



**XVII Jornadas
de Investigación**

A 70 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos

¿LIBRES E IGUALES?

4, 5, 6 y 7 de setiembre de 2018

**Elementos que inciden en la asignación de
recursos a los liceos públicos**

**Lucía Castro
Melissa Hernández
Cecilia Oreiro**

Elementos que inciden en la asignación de recursos a los liceos públicos¹

Lucía Castro

lcastro@ineed.edu.uy

Melissa Hernández

mhernandez@ineed.edu.uy

Cecilia Oreiro

coreiro@ineed.edu.uy

Resumen

Los elementos que afectan la dotación de recursos (en términos cuantitativos y cualitativos) de un centro educativo son, en primer lugar, la oferta educativa, es decir, los planes de estudio, modalidades y programas educativos que definen la dotación de horas de docencia directa e indirecta con que deberá contar cada liceo y los recursos materiales e infraestructura necesarios para implementar esa oferta. En segundo lugar, la matrícula del centro, el tamaño y la cantidad de grupos. En tercer lugar, la categoría del centro, que determina el salario del equipo de dirección y el monto de la caja chica. En cuarto lugar, los docentes directos e indirectos y el personal no docente que trabaja en los liceos, que perciben un salario diferente según su grado, antigüedad, titulación y a partidas extra como el presentismo. Estos elementos inciden en el monto, la asignación y la distribución de recursos a los centros educativos. En este documento se describe cada uno de estos elementos y los criterios de asignación que los rige, si es que existen. Se concluye que la matrícula y las características de los estudiantes son los principales elementos que inciden en la asignación de los recursos, y que las modalidades y algunos programas complementarios incluyen criterios vinculados a la vulnerabilidad. Queda abierta la pregunta de cómo es, en los hechos y más allá de lo normativo, la distribución efectiva de los recursos.

Palabras clave: Financiamiento educativo, asignación de recursos, educación secundaria.

¹ Trabajo presentado en las XVII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR, 2018.

1. Introducción	2
2. Oferta educativa	4
2.1 Planes de estudio y cargas horarias	7
2.1.1 Plan 2009 del Ciclo Básico	7
2.1.2 Plan 2012 del Ciclo Básico	8
2.1.3 Propuesta 2016	8
2.2 Modalidades educativas	9
2.2.1 Tiempo Extendido	9
2.2.2 Liceos de Tiempo Completo	11
2.2.3 Liceos Rurales y CEI.....	12
2.3 Programas.....	13
2.3.1 Programa Uruguay Estudia (PUE)	13
2.3.2 Programa de Tránsito entre Ciclos Educativos	14
2.3.3 Becas de Acceso a la Continuidad Educativa	14
2.3.4 Compromiso Educativo.....	14
2.3.5 Liceos con tutorías y Profesor Coordinador Pedagógico	15
3. Matrícula del centro, tamaño y cantidad de grupos.....	16
4. Categorías de los centros.....	18
5. Conformación de equipos en los liceos.....	19
5.1 Docencia Directa.....	19
5.2 Docencia indirecta.....	21
5.2.1 Equipo de dirección.....	21
5.2.2 Otros cargos de docencia indirecta.....	22
5.2.3 Otras horas de docencia indirecta.....	23
5.3 Cargos no docentes.....	23
6. Conclusiones	24
Bibliografía	26
Anexo	28

1. Introducción

En la asignación presupuestal pública de recursos a la educación existen distintos niveles de decisión: asignación desde el gobierno central a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), la distribución del presupuesto a la interna de la ANEP entre los distintos consejos que la integran, y la asignación de recursos desde el nivel central a los centros educativos.

Los recursos que llegan a los centros educativos, tanto materiales como edificios o humanos, son asignados a los centros desde el nivel central del gobierno de la educación, o sea desde cada consejo de la ANEP. En el presente trabajo se describe cuáles son los elementos que afectan la distribución de recursos entre liceos públicos del Consejo de Educación Secundaria (CES), y si existen criterios normativos (basados en la normativa vigente) que la guíen.

Considerando las fuertes desigualdades que existen en los resultados educativos y la preocupación por la equidad en el discurso y prioridades gubernamentales, se procura ofrecer insumos relevantes para repensar el diseño, la gestión y la planificación de la asignación de recursos educativos. Las fuentes de datos utilizadas consisten en documentos con la normativa vigente y trabajos de investigación previos.

Este documento se enmarca en una investigación más amplia sobre asignación de recursos llevada adelante por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd), que abarca además el análisis de la distribución administrativa efectiva de los recursos humanos entre centros y la percepción de los actores de los centros sobre la pertinencia, adecuación y suficiencia de dichos recursos.

Los elementos que afectan la dotación de recursos (en términos cuantitativos y cualitativos) de un centro educativo son, en primer lugar, la oferta educativa: en términos de planes, modalidades y programas educativos que se ofrecen dado que es lo que define una primera dotación de horas de docencia directa e indirecta con que deberá contar cada liceo y los recursos materiales e infraestructura necesarios para implementar esa oferta. En segundo lugar, la matrícula del centro, el tamaño y la cantidad de grupos que define con mayor precisión la cantidad de docentes necesarios y por lo tanto las horas de docencia directa e indirecta que deberá tener cada liceo. En tercer lugar, la

categoría del centro que determina el salario del equipo de dirección y el monto de la caja chica que recibirá cada centro. En cuarto lugar, inciden los docentes directos e indirectos (incluido el equipo de dirección) y el personal no docente que trabaja en los liceos que cobrarán diferente de acuerdo a su grado, antigüedad, titulación y a partidas extra como presentismo. Todos los criterios de asignación que tienen detrás estos elementos inciden en el monto, la asignación y distribución de recursos a los centros educativos. A continuación se procede a describir cada uno de estos elementos y los criterios vigentes para su asignación.

Si bien en este documento no se profundiza en la distribución de recursos materiales o infraestructura, el 85% del gasto de la ANEP son remuneraciones, por lo que al analizar la distribución de recursos humanos se está abordando la gran mayoría del gasto.

2. Oferta educativa

La oferta educativa comprende todo lo que hace a la propuesta educativa de los centros, es decir, las modalidades educativas, planes y programas que funcionan en cada liceo. Ésta se define a nivel central, o sea desde el consejo, pero en diálogo con los inspectores y directores involucrados. La oferta se define año a año, las inspecciones y el equipo de dirección realizan una revisión de la situación de cada centro considerando la información del año anterior con respecto a las condiciones y características edilicias que determinan la capacidad del centro, los resultados, la oferta y disposición de docentes en la zona, las características del entorno y de la población que se atiende.

Cada **plan educativo** incluye una determinada curricula, con contenidos organizados en grados, módulos o trayectos, que establecen un camino para la culminación de un ciclo educativo. Comprende también los lineamientos de evaluación y pasaje de grado. Por otra parte, las **modalidades educativas** pueden ser consideradas como maneras de gestionar un plan educativo. En este marco, pueden o no implicar un cambio curricular, no obstante su característica principal es que organizan de forma distinta el tiempo pedagógico en el centro educativo. Éstas, pueden incluir acciones que se desarrollan por fuera de las actividades regulares propuestas por un plan educativo y suelen incorporar figuras específicas de docencia indirecta que funcionan como apoyo a los estudiantes. Finalmente, por **programa educativo** se entiende la implementación de una planificación organizada con un objetivo definido y recursos asociados, que se implementa a través de acciones que se desarrollan fuera de las actividades regulares propuestas por los planes educativos. El conjunto de elementos distintivos o complementarios ofrecidos por los planes, las modalidades o los programas es lo que puede generar un diferencial de costos en la implementación de la actividad educativa en cada centro.

En educación secundaria pública el plan más extendido de todos es el Plan Reformulación 2006. Hay otros planes para población con extraedad que habitualmente se desarrollan en el turno nocturno, en ciclo básico son los planes 1996, 2009, 2012, 2013, y en bachillerato el plan 1994 Martha Averbug.

En el cuadro siguiente se presentan datos globales sobre el conjunto de liceos gestionados por el CES y la oferta de turno nocturno diferenciando Montevideo del interior del país.

Cuadro N° 1. Cantidad de liceos públicos, turno nocturno y su matrícula por región. 2017

	Cantidad			Matrícula		
	Total	MVD	Interior	Total	MVD	Interior
Liceos	301	75	226	231.260	74.405	156.855
Liceos con turno nocturno	101	27	74	47.521	16.865	30.656

Nota: La matrícula corresponde a la cantidad de plazas ocupadas ya que los estudiantes que están matriculados en más de un curso se los computa tantas veces como cursos estén anotados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Monitor del CES.

Las modalidades educativas vigentes en 2017 son: liceos de tiempo completo (TC), de tiempo extendido (TE), Propuesta 2016, liceos rurales y Centros Educativos Integrados (CEI). Cada una de estas propuestas tiene un peso distinto en la matrícula total y entre Montevideo y el interior del país. A continuación se presenta la cantidad de centros y la matrícula de cada propuesta según región.

Cuadro N° 2. Modalidades educativas por centro y su matrícula por región. 2017

Modalidad	Cantidad de centros donde está implementada la modalidad			Matrícula		
	Total	MVD	Interior	Total	MVD	Interior
Tiempo Completo*	6		6	1.033		1.033
Tiempo Extendido**	15	3	12	8.925	1.916	7.009
Propuesta 2016	8	1	7	325	42	283
Liceos Rurales***	18		18	3.284		3.284
Centro Educativo Integrado (CEI)	6		6	514		514

*Esta modalidad educativa se ofrece sólo en ciclo básico y en turnos diurnos.

**Esta modalidad educativa se ofrece tanto en ciclo básico como en bachillerato y en turnos diurnos.

*** Esta modalidad educativa se ofrece tanto en ciclo básico como en bachillerato.

Nota: La matrícula corresponde a la cantidad de plazas ocupadas ya que los estudiantes que están matriculados en más de un curso se los computa tantas veces como cursos estén anotados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Monitor del CES.

Uno de los factores que pueden hacer que una propuesta educativa implique más recursos docentes es la extensión, de la jornada diaria, semanal o del ciclo completo. A los efectos de poder comparar en este sentido las distintas propuestas que se les hace a los estudiantes, se propone una comparación de la cantidad de horas reloj de aula que implica el cursado de todo el ciclo educativo (ciclo básico o bachillerato) bajo las distintas alternativas, considerando todos sus años o módulos. Se incluye también el

peso relativo de la matrícula 2016 de cada propuesta en la matrícula total del ciclo educativo, a los efectos de considerar qué tanta relevancia tiene cada propuesta en el total.

Cuadro N° 3. Planes y modalidades educativas de cada ciclo, peso de la matrícula y carga horaria total. 2016

Planes y modalidades educativas	Matrícula (%)	Suma de horas reloj total (*)	Ratio horas del plan o modalidad sobre horas del Plan 2006
Ciclo básico			
Plan Ref. 2006 – Tiempo Completo	84,60	241.920	1,54
Plan Ref. 2006 – Tiempo Extendido		169.344	1,08
Plan Ref. 2006		157.248	1,00
Plan 1996	6,40	100.800	0,64
Plan 2013	3,90	99.792	0,63
Plan 2009	2,00	53.424	0,34
Total Ciclo Básico	100,00		
Bachillerato diversificado			
Plan Ref. 2006	63,60	139.776	1,00
Plan 1994 - Martha Averbug	36,70	105.840	0,76
Total Bachillerato	100,00		

(*) Se consideran todas las horas reloj que implica el cursado del ciclo completo bajo cada plan o modalidad.

Nota: Se presentan los planes y modalidades para los que se cuenta con información.

Fuente: elaboración propia a partir de datos del CES

El Plan Reformulación 2006 de Ciclo Básico (CB) llega a casi el 85% de los estudiantes de ese ciclo, y es el que más horas de clase semanal y para todo el ciclo tiene. Cuando se desarrolla en propuesta de tiempo completo, implica una carga horaria 54% mayor para los estudiantes. La propuesta más extendida para estudiantes con extraedad es el Plan 1996 que cubre poco más del 6% de la matrícula de CB y representa un 64% de la carga horaria del Plan Reformulación 2006.

La matrícula en el Bachillerato Diversificado (BD) está menos concentrada que en el CB. También la carga horaria es más pareja entre las distintas propuestas de cursado, la propuesta extraedad tiene un 76% de la carga horaria de la propuesta tradicional.

En CB hay una variedad de propuestas mucho mayor que en BD, la diversidad implica, entre otras cosas que los planes y las propuestas varíen (semestrales, anuales, por módulos, por asignaturas, con tiempo extendido o completo, esto se ampliará en los siguientes apartados), lo que hace del panorama de CB un espectro mucho más variado.

El BD tiene una realidad distinta al CB, no sólo por la gama más acotada de propuestas, sino que su matrícula está más distribuida entre el plan tradicional y la propuesta para

estudiantes con extraedad. Esto es esperable dadas las grandes dificultades que hay para que los estudiantes culminen este ciclo.

A continuación se presenta la descripción de los planes educativos con mayor diversidad de recursos en su propuesta, las modalidades educativas, y los programas educativos complementarios vigentes en 2017. Se expone principalmente sus rasgos más distintivos en cuanto a dotación de docentes y su remuneración, si es que difieren de las propuestas del plan 2006. Se presentan también los criterios que están por detrás de la asignación de estas ofertas, si es que los hay.

2.1 Planes de estudio y cargas horarias

2.1.1 Plan 2009 del Ciclo Básico

El Plan 2009 es parte de los Programas Educativos Especiales (PEE), los que a su vez son parte de los grandes lineamientos de política educativa del país. Uno de los principales objetivos de estas políticas ha sido revertir la deserción y el fracaso escolar así como la exclusión del sistema, con el foco en la universalización de la educación media (AGEV-OPP, 2013a).

La población objetivo de este Plan son los estudiantes que han fracasado en algún tramo del trayecto educativo y las poblaciones excluidas de la enseñanza media o que nunca han accedido. Apunta a jóvenes y adultos mayores de 21 años con condicionamientos laborales y/o de salud que aún no hayan culminado el ciclo básico.

Propone un régimen diferente al generalizado Plan Reformulación 2006 en cuanto a la temporalidad ya que consta de tres módulos semestrales (en total dura un año y medio), la acreditación se realiza en función de la adquisición de competencias (evaluadas al final de cada módulo), se dicta por “sectores” de conocimiento y es flexible en propuestas pedagógicas. Se apunta a la extensión educativa (AGEV-OPP, 2013a).

Los docentes que dictan clase en este Plan cobran como Ciclo 5, similar al salario de un docente del Consejo de Formación en educación grado 4, por lo que el pago de los docentes de estos planes es superior al de los docentes que dictan clase en los otros planes vigentes de secundaria. Para el pago, se identifican dos categorías: docentes con 10 o más horas semanales y docentes con menos de 10 horas semanales, siendo la primera categoría mejor remunerada que la segunda. Asimismo, los docentes participan

del espacio de Tutoría como forma de hacer un seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes.

2.1.2 Plan 2012 del Ciclo Básico

La propuesta del Plan 2012 nace en la misma unidad de PEE responsable del Plan 2009. Uno de los motivos de su creación fue la necesidad de implementar una oferta específica para estudiantes extraedad menores de 21 años. Al igual que en el Plan 2009, en este caso se busca revertir los fenómenos de deserción y exclusión del sistema en el marco de la universalización de la educación media (AGEV-OPP, 2013b).

La propuesta está dirigida a jóvenes de entre 15 y 20 años que nunca cursaron el CB o que, habiéndolo cursado, no lo culminaron. La duración del plan es también de un año y medio y los estudiantes deben cursar todo el ciclo que incluye tres seminarios-praxis, uno en cada semestre. Esta propuesta tiene la particularidad de que se puede comenzar por cualquiera de los seminarios-praxis, o sea, no tienen una secuencia preceptiva y está orientada al turno nocturno.

El equipo docente está formado por, al menos, 13 docentes y tres coarticuladores que ejercen docencia directa en los distintos seminarios-praxis. El coarticulador puede ser un profesional universitario, docente o técnico idóneo en alguna actividad u oficio. La carga horaria de esta función es de 12 horas reloj, indivisibles y son remuneradas² como Ciclo 5, al igual que los demás docentes del plan y del plan 2009 (AGEV-OPP, 2013b).

2.1.3 Propuesta 2016³

La Propuesta 2016 comenzó a implementarse en el año 2016 y surgió a raíz del cierre del Programa Aulas Comunitarias (PAC). Dentro de sus principales objetivos busca asegurar las trayectorias educativas de los estudiantes de CB, mejorar sus aprendizajes y tener un impacto en los resultados educativos (ANEP, 2017).

Esta propuesta está dirigida a estudiantes de entre 13 y 17 años que hayan egresado de la enseñanza primaria con un fuerte rezago y que no hayan registrado matriculación en la Enseñanza Media Básica (EMB). Además, se apunta a aquellos estudiantes con experiencia de repetición o desvinculación en el primer año de CB (ANEP, 2017 y CES, 2016).

² Por más detalle sobre cargas horarias y currículo ver anexo.

³ Diseño curricular presentado en el Anexo.

Por un lado, los estudiantes sólo pueden ingresar a esta modalidad en primer año del CB. Por otro lado, los docentes que optan por trabajar en esta propuesta deben elegir toda la carga horaria de su asignatura sumando los grupos pertenecientes a esta modalidad.

Se ofrecen espacios de extensión de la jornada escolar a través de talleres y actividades diversas (deporte, expresión artística, nuevas tecnologías, etc.) que son optativos para los estudiantes y que se implementan con 50 horas de taller que se asignan a cada centro que contenga esta propuesta. Para articular las tareas de los talleristas y los contenidos de los talleres, entre otras tareas como el diálogo con las familias, se incorpora la figura del Coordinador de talleres (CES, 2016).

A todos los docentes se les asigna una hora de tutoría por grupo en la que se espera que lleven adelante tareas de diversa índole, desde atender a las dificultades que presenten los estudiantes a nivel individual o grupal, fortalecer competencias básicas, generar hábitos de trabajo y de organización de la tarea escolar hasta el desarrollo de proyectos interdisciplinarios en régimen de co-tutoría con otros docentes (CES, 2016).

Para implementar esta propuesta se incluyen las siguientes figuras pedagógicas: equipos socioeducativos (integrados por técnicos de distintas especialidades que den seguimiento y apoyo a los estudiantes) y talleristas. Se prevé que trabajen en conjunto con el personal estable del centro como Profesor Coordinador Pedagógico (PCP), POP, Profesor Orientador en Informática y Tecnología Educativa (POITE), entre otros. Además, los docentes tienen asignadas horas de coordinación y de tutorías y los talleristas horas de coordinación⁴ (CES, 2016).

2.2 Modalidades educativas

2.2.1 Tiempo Extendido

A partir de 2016 comenzaron a funcionar Liceos de Tiempo Extendido que proponen la extensión de la jornada escolar, tanto para el CB como para el BD. Dentro de sus principales objetivos busca atender a los estudiantes con mayor riesgo de desvinculación, con énfasis en las tutorías y los acompañamientos. La población que

⁴ Por mayor detalle ver Anexo.

participa en esta modalidad se selecciona a través de la información recabada en el territorio, ya sea por relevamientos demográficos como por índices de vulnerabilidad social (CES, 2015).

La propuesta pedagógica se ofrece en el marco del Plan Reformulación 2006 y la extensión de la jornada escolar se realiza con la implementación de tutorías y a través de talleres de actividades vinculadas al deporte, la recreación, la expresión artística y las nuevas tecnologías, entre otros.

A nivel docente se incorpora el componente de horas de permanencia, lo que implica una asignación de horas específicas para aquellos docentes que elijan la unidad horaria de su asignatura en una sola institución. Esto favorece el trabajo integral docente. Se asignan horas de coordinación a todos los docentes de docencia directa y horas de tutoría sólo a aquellos con 20 horas o más en el centro⁵ (CES, 2015).

Se plantea un trabajo de los docentes junto al POP, con quien se implementan proyectos de trabajo de manera conjunta. A los liceos con jornada extendida se les otorga más horas docentes, asignadas por ejemplo a los cargos de POP⁶. Para poder implementar esta propuesta en un liceo, uno de los requisitos es que exista un proyecto pedagógico de centro elaborado colectivamente entre los actores del liceo, los referentes de instituciones vinculadas al liceo y los talleristas (CES, s.f.).

A raíz de la incorporación de los talleres se suprime el Espacio Curricular Abierto (ECA) que cumple con los mismos objetivos de desarrollo personal e integral del estudiante. Para implementar esta propuesta se deben incluir las siguientes figuras pedagógicas: POP (trabaja en colaboración con el PCP); Coordinador de talleres y Talleristas (CES, 2015 y s.f.).

A cada centro que ofrezca esta propuesta se le asigna una partida extra para financiar las meriendas de los estudiantes, cuando los talleres se ofrezcan contiguos a las horas de clase, y para comprar los materiales necesarios para los talleres.

⁵ Por mayor detalle ver Anexo.

⁶ Se asignaron 366 horas de POP a un total de 61 profesores de liceos de Tiempo Extendido

2.2.2 Liceos de Tiempo Completo

Desde 2011⁷ se comenzó con la experiencia de Tiempo Completo en liceos, a nivel del CB. Procura la atención a estudiantes con mayor riesgo de desvinculación. La población que participa en esta modalidad es seleccionada a través de la información recogida en el territorio, ya sea por relevamientos demográficos como por índices de vulnerabilidad social. A pesar de eso, se atiende especialmente la trayectoria de los estudiantes que egresaron de Escuelas de Tiempo Completo (CES, s.f.).

La propuesta pedagógica se ofrece en el marco del Plan Reformulación 2006, incorporando tutorías y talleres con un énfasis importante en el trabajo con las familias y estructuras curriculares más flexibles. La permanencia total del estudiante en el centro es de 8 horas y la alimentación está incluida. Hay un fuerte énfasis en las tutorías y los acompañamientos, la mayor permanencia de los docentes en el centro permite el tiempo para tutorear a los estudiantes que lo necesitan, atender a las familias, interactuar con la comunidad, entre otras tareas (CES, s.f.).

Una de las formas que puede adoptar la propuesta son talleres artístico-culturales⁸. Además, se contempla el trabajo en duplas o tríos docentes y el acompañamiento personalizado mediante tutorías (espacio curricular destinado a acompañar personalizadamente al estudiante en su proceso de aprendizaje).

Con relación a los recursos humanos, en 2017 se proponía que los liceos de TC contaran con: un director, un subdirector, tres adscriptos, dos ayudantes de laboratorio, un Profesor Orientador Bibliográfico (POB), un equipo socioeducativo con tres integrantes (psicólogo, trabajador social y psicopedagogo), un POP, un secretario, dos administrativos y cuatro auxiliares de servicio. Se asignan horas de coordinación por trabajar en esta modalidad a los docentes, talleristas y al equipo de dirección. A los liceos con jornada extendida se les otorga más horas docentes, asignadas por ejemplo a los cargos de POP⁹ (CES, s.f.).

⁷ El primer liceo en donde se implementó fue en San Luis (Canelones). En 2012 se implementó además en el liceo de Ismael Cortinas (Flores), Rivera N° 4 (Rivera). Desde 2016 se extiende al liceo Barra de Maldonado (Maldonado) y liceo N° 5 de Las Piedras (Canelones).

⁸ Quien quiera dictar un taller debe presentar su propuesta de trabajo al equipo de dirección del liceo y de acuerdo al proyecto del centro, a los intereses de los estudiantes y en consulta con los docentes y la inspección deberán seleccionar los talleres que se ofrezcan. Dada esta modalidad de selección, las horas de talleres no estarán disponibles en los Actos de elección-designación.

⁹ Con el objetivo de fortalecer el trabajo pedagógico a nivel institucional y fomentar la concentración horaria docente. Así se asignaron 565 horas de POP a un total de 155 docentes de liceos de TC.

2.2.3 Liceos Rurales y CEI

Los Liceos Rurales y Centros Educativos Integrados (CEI) constituyen la oferta educativa de enseñanza media dirigida a los estudiantes que viven en el medio rural. Entre otros objetivos, estas propuestas buscan posibilitar el tránsito flexible a través de distintas propuestas, contribuir a la acción articulada de los diferentes niveles, modalidades y centros de estudio.

Liceos rurales. En el año 1987 se dieron las primeras experiencias de liceos rurales en el país: Pueblo Noblía (Cerro Largo) y Toscas de Caragatá (Tacuarembó). La oferta de estos liceos en la actualidad incluye tanto CB como BD, es variable y puede modificarse en función de las demandas de la comunidad u otros factores. La oferta se brinda bajo el Plan reformulación 2006 para liceos rurales. Una de las diferencias con el mismo plan que se ofrece en el ámbito urbano es la existencia de Actividades Adaptadas al Medio (AAM) que se caracteriza por el trabajo en base a proyectos que involucran transversalmente a todas las asignaturas, por eso se asignan horas de coordinación al docente que dicte esta materia (ANEP, 2014; CES, 2017 y CES, 1988).

El CB de los liceos rurales supone un turno extendido de 7 horas, con un promedio de 3 asignaturas por día y con una unidad horaria/clase de 45 minutos. El horario de trabajo se adapta no sólo al contexto sino también al horario de las líneas de ómnibus de la zona.

En el caso de la EMS los cursos son los mismos que en los liceos urbanos. En los liceos rurales se cuenta con 2º de EMS con orientación humanística y biológica y con 3º de EMS de Derecho y Medicina¹⁰.

Los docentes que dictan clase en los liceos rurales tienen la oportunidad de acceder a horas código 68 que son administradas por los directores de los centros para realizar múltiples tareas. Pueden ser asignadas frente a ausencias de los siguientes cargos en estos liceos: Ayudante adscripto; Ayudante preparador; POP; POB, horas de apoyo para diversas tareas. La disponibilidad de estas horas para cada centro la determinan anualmente los inspectores regionales (CES, 2017).

CEI. En 1996 se crearon los CEI, en zonas donde la escuela era el centro educativo, cultural y nodo de la zona. Estos centros se instalaron en el mismo lugar físico que las

¹⁰ Ver anexo por detalle de áreas y asignaturas.

escuelas rurales y para ello fue necesario establecer una coordinación con la Educación Primaria.

La jornada de clase diaria en promedio es de 4 horas y varía según el día dependiendo de la disponibilidad de los docentes. El director del CEI es al mismo tiempo director de la escuela rural y para ello se le otorga 20 horas de docencia indirecta para la gestión del centro. Los docentes pertenecen a los escalafones docentes y las listas de interinos y suplentes del CES.

2.3 Programas

Existe una serie de programas complementarios que son asignados a los centros educativos y que significan una partida extra ya sea monetaria o de otro tipo. Las partidas de otro tipo pueden ir desde partida para alimentación, hasta becas o mayor asignación de carga horaria docente o la incorporación de nuevos cargos. A continuación se presentan las principales características de los programas complementarios de educación secundaria que implican un aumento de recursos docentes y financieros para el centro y sus estudiantes: Uruguay Estudia, Tránsito entre Ciclos Educativos, Becas de Acceso a la Continuidad Educativa y Compromiso Educativo. Estos dos últimos que son considerados de mediana escala en cuanto a su cobertura, los primeros son de pequeña escala (INEEd, 2016a). Luego se presenta también la propuesta de Tutorías, que si bien actualmente no es más un programa complementario, en su origen sí lo fue. Las descripciones fueron elaboradas a partir del Panorama de Programas Educativos del INEEEd (2016a), el Relevamiento de iniciativas de políticas y proyectos educativos del CODICEN (2016) y de la Rendición de Cuentas de la ANEP del 2015.

2.3.1 Programa Uruguay Estudia (PUE)

Según sea el ciclo, el PUE presenta distintas propuestas: para EMB el programa se presenta en el marco del plan 2009 ofreciendo tutorías para el cursado libre tutorado. Para poder acceder a estas horas, el docente deberá tener como mínimo 8 horas de docencia directa en el centro.

Para la Educación Media Superior (EMS) la propuesta busca favorecer la finalización del ciclo en personas mayores de 18 años que no han culminado la educación media y tengan máximo cuatro asignaturas pendientes. Al menos debe haber cursado una vez la

materia para la que se postula para tutoría y estar libre y no haberse anotado a esa asignatura en ese año. Las tutorías implican encuentros presenciales entre el estudiante y un docente tutor asignado por cada curso que realice.

Las tutorías pueden ser complementadas con becas de apoyo económico, quedando a consideración de la comisión que estudia las solicitudes.

2.3.2 Programa de Tránsito entre Ciclos Educativos

El programa busca abordar los riesgos específicos de desvinculación de los adolescentes del sistema educativo formal en su pasaje de Educación Primaria a EMB. Estos riesgos se agudizan en condiciones de vulnerabilidad social. Apunta a lograr la inscripción, permanencia y aprendizaje curricular de los alumnos de 1er año de EMB.

Se desarrolla en tres fases: I. Implementada en el segundo semestre de 6to de primaria, con un abordaje de carácter universal; II. Se desarrolla durante el mes de febrero en las instituciones de EMB de referencia de manera focalizada; III. Se lleva adelante durante el año lectivo y se desarrolla en las instituciones de EMB donde están inscriptos los alumnos egresados de los 6tos años de las escuelas de referencia.

2.3.3 Becas de Acceso a la Continuidad Educativa

El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) otorga becas a alumnos de educación media de hogares con dificultades socioeconómicas, para estimularlos a continuar sus estudios. Consiste en una beca distribuida en cuatro pagos bimestrales¹¹.

Los centros educativos reciben las solicitudes y las envían a las Comisiones Departamentales de Educación que son las encargadas de evaluar las solicitudes y proponerlas a la Comisión Nacional. Como criterio para asignar las becas se considera el índice de carencias críticas del hogar, la escolaridad del estudiante es tenida en cuenta en casos puntuales. Por su parte, los centros educativos designan un referente para el seguimiento y apoyo a los postulantes, así como son responsables de reportar la asistencia a clases del beneficiario. El programa es considerado mediano por pasar los 5000 beneficiarios.

2.3.4 Compromiso Educativo

El programa busca la mejora de la trayectoria, para mejorar los resultados y favorecer la completitud de la EMS. No tiene límite de edad pero no incluye turnos nocturnos.

¹¹ En 2015 ascendía a 8.000 pesos en total.

Se enfoca en estudiantes con riesgo de desvinculación cruzando información del territorio (tratan de evitar que en un mismo territorio convivan centros con este programa pero uno con becas y otro sin ellas) y con las prioridades. A partir de una lista de centros “postulantes” se trabaja con los inspectores y se invita a los centros a participar. El centro participa activamente en la selección de los estudiantes, las becas se asignan considerando el ICC, cada liceo cuentan con un mínimo de 10 becas y un máximo de 700.

El programa consta de 3 componentes: Un acuerdo educativo-acompañamiento, beca de estudio y espacios de referencia entre pares (llevados adelante en cada centro por el articulador pedagógico (AP) y los referentes pares –estudiantes terciarios, universitarios y de formación docente). El AP es un docente del centro al que se le suman 10 horas en su cargo y que articula con los referentes pares y la comunidad académica del centro, el AC cumple la función de intermediario entre la unidad de gestión del programa y el centro educativo.

Participan del programa un docente seleccionado del liceo, un articulador de cercanía (AC) y un docente de Progresión de la Universidad de la República. El programa tiene un vínculo con las becas de acceso a la continuidad educativa y el sistema nacional de becas.

2.3.5 Liceos con tutorías y Profesor Coordinador Pedagógico

Se trata de una propuesta pedagógica que se originó en el marco de políticas universales, surgió como producto de la reformulación del Proyecto de Impulso a la Universalización de la Educación Básica (PIU).

Uno de sus objetivos es lograr mayor equidad en los aprendizajes y mejores niveles de promoción en ciclo básico, haciendo foco en los estudiantes con alta vulnerabilidad socioeconómica y educativa, provenientes de los contextos socioculturales más críticos.

Al 2016 se seleccionaban los liceos que representan el 25% o más de repetición a nivel de todo el CB y que tenían más de 400 estudiantes. En 2018 se incorporó el uso del índice de vulnerabilidad elaborado por el CES (La Diaria, 2018). La inclusión de los centros es obligatoria, salvo excepciones que presentaran una propuesta alternativa. Una vez instalado el programa, los centros seleccionan a los estudiantes que participarán de

las tutorías considerando especialmente los de mayor riesgo de repetición. La selección de los estudiantes puede considerar también a aquellos que pasaron con bueno desde primaria o que repitieron primero de CB o a quienes tienen previas. La asignación económica por centro de los recursos monetarios y de las tutorías se realiza según su matrícula.

El programa contempla también partidas monetarias para alimentación, útiles escolares y vestimenta. Desde 2013 se ha mantenido la cantidad de liceos que forman parte del programa y el monto de dinero destinado a las meriendas.

Se asignan horas docentes de tutorías a los centros, que luego se ofrecen a los docentes que ya tomaron horas allí. Uno de los cargos incluidos en este programa es el **PCP** que trabaja con los tutores, con los docentes del centro en la planificación del trabajo y el intercambio de materiales y con las familias. Esta figura sólo existe en los liceos con tutorías. A todos los efectos estas horas serán remuneradas en el costo horario correspondiente al grado al que pertenece el docente que las elija. Otra de los cargos específicos es el **profesor tutor** que acompaña a los alumnos. Las tutorías se remuneran con el grado del docente. No hay compensación extra.

3. Matrícula del centro, tamaño y cantidad de grupos

El Consejo de la enseñanza secundaria condujo recientemente un proceso de regionalización, que incluyó la creación de sedes de inspección en el interior del país, con inspectores regionales radicados allí que trabajan en conjunto con los directores de los centros y comisiones de trabajo territorial. Las Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa¹² (UCDIE) y las Comisiones Descentralizadas de ANEP¹³ son un ejemplo del esfuerzo de la ANEP por generar instancias de participación y coordinación con una perspectiva territorial. Estas

¹² Cada UCDIE está integrada por un coordinador/a y un equipo técnico y entre sus cometidos está el desarrollo de líneas de trabajo atendiendo las características de los diferentes contextos y el trabajo en conjunto con las estructuras organizativas de la ANEP que ya están funcionando en el territorio (extraído de: <http://www.anep.edu.uy/codicen/dsie/ucdie>).

¹³ Existe al menos una en cada departamento. Cada una está integrada por cinco miembros: uno por cada consejo de la ANEP. Entre sus funciones se encuentran la planificación y el desarrollo de las acciones educativas alineadas a las metas establecidas por ANEP (extraído de: <http://www.anep.edu.uy/codd/index.php/descentralizacion>).

comisiones suelen trabajar en conjunto con las Comisiones Departamentales de Educación¹⁴, creadas con la Ley General de Educación.

Además de los inspectores regionales, la inspección docente del CES se conforma por un Equipo Coordinador, las Coordinaciones de Asignaturas sin Inspección, las Inspección de Institutos y Liceos y la Inspección de Asignaturas, siendo estas dos últimas las que suelen estar en contacto más cercano con los centros educativos. La conexión entre el nivel central (donde se concentran la mayoría de las decisiones) y los centros educativos, la cumplen las inspecciones. El rol fundamental de la inspección es el de asesorar a la autoridad y orientar a los centros educativos. En general no son decisores, sino que elevan sugerencias y es cada consejo el que determina cómo se asignan y distribuyen los recursos (INEEd, 2016b).

Las inspecciones también trabajan cuestiones como la organización de la oferta escolar, la matrícula, la apertura o el cierre de grupos, en diálogo con los centros.

La matrícula en secundaria determina la **cantidad de grupos** en cada ciclo educativo y en cada orientación de bachillerato, lo que, a su vez, determina la cantidad de horas de docencia directa que requiere cada centro por asignatura. La asignación de docentes indirectos (como adscriptos, Profesor Orientador Pedagógico –POP-, Profesor Orientador Bibliográfico –POB-) se determina en función de un ratio deseable de grupos por docente (un adscripto cada tres o cuatro grupos y un POP/POB cada cinco grupos aproximadamente (INEEd, 2016b).

Estudiantes por grupo. Los centros tienen margen de autonomía para decidir el agrupamiento de alumnos en clases, así como también establecer algunas estrategias para estudiantes con dificultades. Esto último de forma acotada, dado que el acceso a programas específicos de apoyo depende, en gran medida, del Consejo o del CODICEN.

¹⁴ Fueron creadas por la Ley de Educación de 2008 y entre otros cometidos se le asignó coordinar acciones en el departamento, promover la coordinación de planes y programas que contemplen necesidades, intereses y problemas locales (extraído de: <http://snep.edu.uy/comisiones-departamentales-de-educacion/normativa/>).

4. Categorías de los centros

Los centros educativos de la enseñanza secundaria se agrupan en 4 categorías de acuerdo a su matrícula y a otras características como ser liceo rural o ser un liceo departamental. Uno de los principales objetivos de esta categorización consiste en responder de forma adecuada al volumen de matrícula y de requerimientos de los centros para su funcionamiento, y fijar una estructura piramidal que facilite la organización del sistema y las carreras docentes de los directores.

En 1998 se actualizaron las categorías de los liceos y en el año 2013 se hizo una re categorización general que entró en vigencia en 2014. Si bien con algunas modificaciones puntuales a partir de ese año (cambios en las categorías de algunos liceos) las categorías indicadas en 2013 siguen vigentes (INEEd, 2016b, pp. 113; CES, 2013; CES, 1998 y CES, 1988).

A continuación se presenta la conformación de las categorías de centros.

Cuadro N° 4. Categorías de Centros

Categoría	Cantidad de alumnos y tipo de centro que incorpora
1ra.	Establecimientos con más de 1000 alumnos y Liceos departamentales
2da.	Establecimientos con 500 a 999 alumnos
3ra.	Establecimientos con 250 a 499 alumnos, Liceos de TC y Liceos rurales
4ta.	Establecimientos con hasta 249 alumnos

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Acta N° 16, res. 2 del CES.

Además de los recursos docentes y no docentes, los consejos de educación distribuyen partidas monetarias directamente a los centros para ser gestionadas por estos. Se asigna a los centros una partida de “caja chica” mensual que varía de acuerdo a la categoría del liceo con el objetivo de comprar insumos de limpieza y papelería, los liceos de 1ra. categoría reciben una partida mayor y los de 4ta. categoría reciben la menor partida de caja chica de todos los centros.

La caja chica es de montos muy reducidos y apenas cubre los requerimientos mínimos de material de limpieza o arreglos menores, sin dejar espacio en general para materiales educativos y menos aún para equipamiento. Son fondos propios que oscilan entre 2.000 y 6.000 pesos mensuales y se repone 11 veces al año (INEEd, 2016b pp. 112).

5. Conformación de equipos en los liceos

La estructura básica para la organización interna de los liceos incluye al equipo de dirección integrado, al menos, por una Dirección y una Sub dirección liceal que constituyen cargos de docencia indirecta, o sea, son cargos del escalafón docente pero no están a cargo de asignaturas en el aula, por eso se les considera “indirectos”. Directamente de ellos, dependen los docentes, que ejercen la docencia directa en las diferentes asignaturas que conforman los planes de estudio que se ofrecen en los centros. Existen otros cargos de docencia indirecta como Adscriptos, Preparadores, POP, POB, entre otros, que también dependen de ellos (MEC, 1993).

Todos los centros educativos cuentan con secretarías, en donde se realizan funciones administrativas y que tienen un secretario como titular que es un cargo no docente (MEC, 1993).

La distribución de los docentes directos e indirectos afectan la distribución de los recursos entre los centros educativos por dos vías: 1) la distribución de la cantidad de docentes, que está determinado por los cargos que se crean y por el sistema de elección de horas que hace que se complete el cargo; 2) por la remuneración de los docentes. A continuación se analizan ambas vías para los docentes directos por un lado, y para los indirectos por otro.

5.1 Docencia Directa

Los docentes en el ámbito público pueden ejercer con carácter efectivo, interino o suplente. El carácter de efectividad implica el derecho a la unidad docente (20 horas de clase, pero sin radicación permanente en un centro educativo) en la educación media. El carácter interino significa que la persona está ocupando un cargo vacante y cesa cuando se provee el cargo por concurso o el 28 de febrero de cada año. Suplente implica que se está reemplazando a un titular temporalmente ausente y cesa a su reintegro (ANEP, 2015).

La efectividad en el cargo se alcanza mediante concurso (de méritos o de méritos y oposición) y permite gozar de una serie de derechos, como la estabilidad en el cargo. La salida de un determinado puesto puede deberse a la jubilación, o la movilidad lateral o vertical (Labadie et al, 2006), mientras que la destitución está regida por las causales constitucionales de “omisión, ineptitud o delito” (Vaillant, 2012).

Mientras que las horas efectivas se pagan según el escalafón del docente, las horas interinas se pagan como equivalentes al grado 1 más el 50% de la diferencia al grado que correspondería según la antigüedad del docente, y las horas suplentes se pagan como grado 1. Salvo excepciones, los docentes no pueden desempeñar en el ente más de 48 horas semanales de labor, sean estas de docencia directa, indirecta o cargos no docentes.

Asignación y elección de horas de docencia directa por centro. La asignación del personal docente a los centros educativos se realiza de manera centralizada y básicamente depende de la elección que realizan los propios docentes. Para esto, es necesario conocer la disponibilidad de horas, que se presenta anualmente y por departamento, y se construyen a partir de la oferta educativa, la cantidad de grupos (ver apartado 3) y diversidad de propuestas.

A su vez, el ordenamiento de los docentes en la lista de prelación por la que tendrán derecho a elegir las horas se realiza a partir de un índice integrado por diversas variables como: antigüedad calificada, grado, aptitud docente, antigüedad en el grado actual y como docente y considerando si se trata de docentes en calidad de efectivos o interinos (INEEd, 2016b y Labadie et al, 2006).

El docente es quien toma la decisión sobre el centro educativo al que ingresa, siempre que se lo permita el orden en que se encuentra en la lista de prelación de elección de horas. En este proceso, las direcciones de los centros no intervienen (INEEd, 2016b).

Los docentes efectivos de educación secundaria poseen un sistema escalafonario que comprende siete grados, y una forma de ascenso fuertemente marcada por la antigüedad. Este sistema de ascensos se ajusta a las siguientes normas: a) permanencia de un mínimo de cuatro años en cada grado; b) obtención de un puntaje mínimo por antigüedad calificada en el grado, que comprende aptitud docente, antigüedad y actividad computada; c) aprobación de los cursos que se disponga y reglamente para cada cargo.

Salario docente. Las remuneraciones docentes se componen de una serie de rubros: el salario básico y otras especificaciones que otorgan compensaciones por diferentes motivos, entre las cuales la antigüedad suele ser la más importante. De esta forma, el

gasto total en remuneraciones depende principalmente de la cantidad de docentes, su antigüedad y la cantidad de horas asignadas.

Más allá de los incrementos salariales basados en la antigüedad, existen otros incentivos o compensaciones salariales, que son básicamente primas por presentismo y por titulación. También existen pagos diferenciales por el trabajo en los Planes 2009 o 2012 y la posibilidad de acceder a una carga horaria integral en un centro por dar clase en la modalidad de TC, TE o Propuesta 2016. Asimismo, de acuerdo a INEEd (2016c) existen pagos asociados al ciclo educativo, específicamente un diferencial por desempeñarse en el segundo ciclo de enseñanza media.

5.2 Docencia indirecta

5.2.1 Equipo de dirección

En cada centro educativo hay, al menos, un director y un sub director¹⁵ quienes eligen año a año su permanencia o su traslado a otro centro. El director del liceo tiene bajo sus potestades los aspectos docentes, técnicos, económicos, sociales, humanos y administrativos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, es responsable de que se cumplan las pautas, directrices y los principios básicos de la educación. Responde jerárquicamente al Inspector de Institutos y Liceos (INEEd, 2016b y MEC, 1993).

Los cargos de dirección tienen una estructura escalafonaria independiente de la de los docentes, basada en el tamaño del centro que dirigen y en el tipo de cargo (dirección o subdirección). A los cargos directivos se puede acceder a través de un concurso en el que pueden participar docentes efectivos a partir del tercer grado y con el curso de director aprobado. Un director efectivo puede permanecer en el mismo centro, salvo que expresamente decida cambiar. Puede suceder que queden cargos de director vacantes, cargos que no son cubiertos por los concursos o cuyo titular esté con algún tipo de licencia. En este caso asume de forma interina hasta el 28 de febrero el subdirector que precede en el orden escalafonario o, si no hay, el docente de mayor antigüedad en el centro (ANEP, 2015, art. 20).

Los directores perciben remuneraciones diferenciales asociadas a la cantidad de alumnos en el centro. En educación secundaria existen cuatro categorías de centros educativos (ver apartado 4 “Categoría de los centros”). La retribución de directores y

¹⁵ En el caso de que el liceo tenga turno nocturno entonces se asigna un sub director más.

subdirectores está asociada a dicha clasificación y aumenta un 5% por cada cambio de categoría, remunerándose mejor a quienes están al frente de centros educativos de mayor tamaño o de liceos departamentales, de tiempo completo o rural. Para los directores titulación y antigüedad no afectan el salario.

5.2.2 Otros cargos de docencia indirecta

Los cargos de docencia indirecta suelen apoyar la actividad de docencia directa en el aula. Las principales figuras son el adscripto, el POP, el preparador de laboratorio y el POB (INEEd, 2016b).

El adscripto es referente de uno o varios grupos sin estar a cargo de ninguna asignatura en particular. Cumple funciones docentes y puede realizar tareas administrativas por indicación del director. El POP es un docente que coordina entre los diferentes actores: familias, instituciones locales y la comunidad, y trabaja con los profesores tutores y en los proyectos educativos, especialmente en las instancias de coordinación, buscando mejorar los logros educativos. El preparador de laboratorio es responsable del laboratorio se encuentre en condiciones apropiadas para el desarrollo de las clases que así lo requieran. El POB tiene como responsabilidad principal brindar apoyo técnico a las bibliotecas y salas multimedia de los centros (INEEd, 2016b).

Los adscriptos se asignan a un ratio de uno cada cuatro grupos, aproximadamente, siendo la asignación de Montevideo muchas veces mayor a la del interior. La menor asignación se da en los liceos de mayor tamaño de las capitales departamentales, en donde en promedio se asigna un adscripto cada cinco grupos. Puede existir una diferencia en la asignación por ciclo y en ocasiones para BD se puede llegar a asignar un adscripto cada 6 grupos (INEEd, 2016b y CES, 2010).

Asimismo, los liceos de TC y TE tienen incluidas figuras pedagógicas que se remuneran como docencia indirecta y que pueden o no ocupar docentes que ya cuentan con horas de docencia directa en el centro. Los liceos de TE cuentan con talleres luego del horario de clase, tienen un coordinador de talleres y un cargo de POP. Los liceos de TC tienen un cargo de POP, un coordinador de talleres, un equipo socioeducativo local o regional, además de preparadores de laboratorio y POB.

5.2.3 Otras horas de docencia indirecta

Horas de Acompañamiento de las trayectorias estudiantiles (APTE). Se trata de horas destinadas a asegurar las necesidades de cada centro y el acompañamiento de los estudiantes. El cuerpo docente reunido en Coordinación y el equipo de dirección liceal establecerán las tareas de APTE que necesitan en ese centro, consensuarán criterios y nombres de los docentes que desempeñarán esas horas (circular 2973/10 del CES).

Estas horas son distribuidas a los centros por el Inspector Coordinador Regional (ICR), previa sistematización de los pedidos y necesidades de los centros. A las inspecciones regionales llegan un monto total de horas para la región, que son las que luego serán distribuidas entre los centros. Se cumplen en régimen de 45 minutos.

Horas de apoyo. Se utilizan para cubrir necesidades del centro como vacantes o suplencias. Se determina un total por región y el ICR asigna por centro. Se cumplen en régimen de 60 minutos. Deberán cubrir las funciones de Ayudante Adscripto; Ay. Preparador, POP, POB cuando no existan cargos designados o persistan situaciones fundadas que lo ameriten (Acta 8, res. 4 del CES).

Tanto las horas APTE como las de apoyo revisten carácter interino o suplente debiendo remunerarse en el grado de los docentes designados.

Espacio Curricular Abierto (ECA). Espacio de trabajo que se implementa a través del Plan reformulación 2006 y por lo tanto, los docentes que quieran dictar ECA deberán ser parte de las nóminas de docentes efectivos o interinos del CES. Este que se concreta a través de proyectos de trabajo adecuados al contexto propio y específico de cada comunidad educativa. Dirigido al CB. Por cada grupo que toma un docente equivale a aproximadamente algo más de \$1500, con un tope de 10 horas reloj (CES, s.f.).

5.3 Cargos no docentes

Como se mencionó previamente, el equipo de trabajo de los liceos está conformado por docentes directos, indirectos y un grupo de trabajadores que no pertenecen al escalafón docente. Estos trabajadores pueden ser auxiliares de servicio, personal administrativo, profesionales o especialistas técnicos.

En 2007 se estableció la radicación de cargos de psicólogos y asistentes sociales efectivos en liceos de los 19 departamentos. Además, se proveyeron cargos interinos de psicólogos, asistentes y educadores sociales. Todos los liceos del país cuentan con la asistencia de equipos multidisciplinarios, aunque no todos cuentan con radicación de estos cargos (CES, 2010).

Existe una Comisión de Equipos Interdisciplinarios que articula y asesora el trabajo de los técnicos, coordina con los Equipos de dirección liceal, las salas de directores y los Inspectores de Institutos y liceos (CES, 2010).

6. Conclusiones

Recapitulando, la dotación de recursos de un liceo público en Uruguay está determinada por múltiples factores. La dotación de personal es el elemento principal, considerando tanto la cantidad de cargos asignados como los salarios que reciben los funcionarios docentes y no docentes que los ocupan. La definición de los planes y modalidades educativas, y programas complementarios presentes en el centro, así como también de la cantidad de estudiantes y grupos son elementos de peso en la definición de la creación de cargos y horas docentes, en algunos casos puntuales también inciden en las remuneraciones. La categoría del liceo también incide en las remuneraciones del equipo de dirección.

La descripción realizada da pista de los criterios que *a priori* son considerados para asignar personal a los centros, sin embargo es necesario analizar cuál es la distribución administrativa del personal *ex post* para saber cómo operan conjuntamente todos los elementos descritos para hacer a la distribución efectiva de recursos. Entre otros, el sistema de elección de horas docentes juega un rol esencial en la asignación definitiva del personal a los liceos.

En la enseñanza secundaria pública la matrícula y las características del estudiantado son los principales elementos a considerar para la asignación de personal. La asignación de recursos docentes diferenciando según la vulnerabilidad de la población está vinculada a las modalidades de enseñanza o las tutorías desde el 2018. Existen también

algunos programas específicos, como Compromiso Educativo o Becas MEC, que se dirigen a población vulnerable. No obstante, tanto las modalidades como los programas tienen un alcance limitado en cuanto a cobertura, por lo que queda abierta la pregunta si la distribución efectiva de los recursos está llegando a las poblaciones estudiantiles que más lo necesitan.

Precisamente la investigación en la que está enmarcado este documento se propone completar este análisis con el estudio de la distribución administrativa efectiva entre liceos públicos del gasto en personal docente y no docente para el 2017. De esta forma se intenta dar una primera respuesta a estas interrogantes, procurando ofrecer insumos relevantes para repensar el diseño, la gestión y la planificación de la asignación de recursos educativos.

Bibliografía

AGEV-OPP (2013a), “Evaluación de diseño, implementación y desempeño (DID). Plan 2009 del ciclo básico para jóvenes, adultos con condicionamientos laborales y/o de salud”, [equipo evaluador: Filardo, Verónica, Lara, Cecilia y Sosa, Amadeo], Montevideo.

AGEV-OPP (2013b), “Evaluación de diseño, implementación y desempeño (DID) de la intervención Plan 2012 ciclo básico nocturno para estudiantes extraedad (15 a 20 años)”, [equipo evaluador: Silva, Álvaro, Daguerre, Juan Andrés y López, Luciana], Montevideo.

ANEP (2017), *Rendición de cuentas*. Ejercicio 2016.

ANEP (2016), *Rendición de cuentas*. Ejercicio 2015.

ANEP (2015), “Estatuto del funcionario docente, Ordenanza n° 45”, aprobado por Acta n° 68, Resolución n°9 de fecha 20 de diciembre de 1993, complementado y modificado por las Resoluciones del Consejo Directivo Central a julio de 2015, Montevideo.

ANEP (2014), “Universalización de la Educación Media Rural”. Grupo de trabajo sobre Educación Media Rural. Dirección sectorial de planificación educativa.

CES (2010), “Memoria CES 2005-2010”. Administración Nacional de Educación Pública. Disponible en: https://www.impo.com.uy/descargas/memoria_ces_web.pdf

CES (2017), Acta 8, resolución N° 4.

CES (2016), Acta 54, resolución N° 102.

CES (2015), Acta 58, resolución N° 102.

CES (2013), Acta Ext. 16, resolución N° 2.

CES (2010), Circular N° 2973.

CES (1998), Circular N° 2353/98/NV RC. 82/10/98 y Acta 16, resolución N° 8.

CES (1988), Circular N° 1863/88/AT.

CES (s.f.), Sitio web institucional: <https://www.ces.edu.uy>

CES (s.f.), “Extensión del tiempo pedagógico”. Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa.

CODICEN (2016), “Relevamiento de iniciativas de políticas y proyectos educativos”. Dirección Sectorial de Planificación Educativa (DSPE), División de Investigación, Evaluación y Estadística.

INEEd (2016a), *Panorama de los programas educativos en 2012 y 2014*, mimeo, INEEEd, Montevideo.

INEEd (2016b), *Revisión de políticas para mejorar la efectividad del uso de los recursos educativos. Informe país – Uruguay*, mimeo, Montevideo.

INEEd (2016c), *Los salarios docentes en Uruguay (2005-2014)*, INEEEd, Montevideo.

La Diaria (2018, 5 de abril), “Por primera vez, Secundaria elaboró un índice de vulnerabilidad de los liceos”, pp. 10.

Labadie, Gastón, Mizala, Alejandra, Retamoso, Alejandro, Opertti, Renato y Romaguera, Pilar (2006), “Gestión educativa, remuneraciones e incentivos. Análisis comparado de las experiencias de Chile y Uruguay”. Documento de Trabajo n° 20, Facultad de Administración y Ciencias Sociales, Universidad ORT-Uruguay.

MEC (1993), “Sistema Educativo Nacional de Uruguay: 1993”. Dirección de Educación y Organización de Estados Iberoamericanos; [informe realizado por González Rissotto, Rodolfo et al.], Montevideo.

Vaillant, Denise (2012), “La gobernanza educativa y los incentivos docentes: los casos de Chile y Uruguay”, en *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 21(1), pp. 119-141.

Anexo

Plan 2009

Son ocho profesores para cada uno de los Módulos.

Módulo 1: Formación para la ciudadanía y el trabajo, Matemática, Idioma Español; Inglés, Historia, Informática, Biología y Música.

Módulo 2: Formación para la ciudadanía y el trabajo, Matemática, Idioma Español, Inglés, Historia, Geografía, Biología y Dibujo.

Módulo 3: Formación para la Ciudadanía y el Trabajo, Matemática, Inglés, Historia, Geografía, Física, Química y Literatura.

Son en total 13 profesores para el Ciclo completo, correspondientes a 13 asignaturas, distribuidas como se indicó anteriormente.

Plan 2012

Tabla A1. Personal asignado al Plan 2012

Rol en la Intervención	Horas semanales según contrato	Horas semanales contratadas por grupo	Número de personas para tres grupos	Horas semanales contratadas para tres grupos	Número de personas para 27 grupos	Horas semanales contratadas por 27 grupos
Gestión del Plan	N/A.	N/A.	5	N/A.	26	N/A.
Coordinador	N/A.	N/A.	2	N/A.	2	N/A.
Director	N/A.	N/A.	1	N/A.	8	N/A.
Subdirector	N/A.	N/A.	1	N/A.	8	N/A.
Administrativo (liceo)	N/A.	N/A.	1	N/A.	8	N/A.
Producción (en aula)	202,0	75,3	16	226,0	144	2.034,0
Coarticulador	12,0	12,0	3	36,0	27	324,0
Matemática	15,0	5,0	1	15,0	9	135,0
Idioma Español	15,0	5,0	1	15,0	9	135,0
Form. C. y el Trabajo	15,0	5,0	1	15,0	9	135,0
Biología	15,0	5,0	1	15,0	9	135,0
Física	15,0	5,0	1	15,0	9	135,0
Química	15,0	5,0	1	15,0	9	135,0
Historia	15,0	5,0	1	15,0	9	135,0
Geografía	15,0	5,0	1	15,0	9	135,0
Literatura	15,0	5,0	1	15,0	9	135,0
Dibujo	15,0	5,0	1	15,0	9	135,0
Música	15,0	5,0	1	15,0	9	135,0

Educación Física	15,0	5,0	1	15,0	9	135,0
Inglés	10,0	3,3	1	10,0	9	90,0
Total Plan 2012	202,0	75,3	31	226,0	170	2.034,0

Fuente: AGEV-OPP (2013b)

Propuesta 2016

Diseño curricular. Se trata de un plan estructurado con asignaturas anuales y semestrales que propone cursar el Ciclo Básico (CB) en 3 años.

Cuadro A2. Asignación de horas curriculares por asignatura (1er y 2do año). Propuesta 2016

Materia	Horas aula	Grupos espejo	Horas total	Anual/Semestral
Razonamiento Lógico Matemático	5	2	10	A
Comunicación Lingüística	5	2	10	A
Inglés	4	2	8	A
Ed. Física y Recreación	3	2	6	A
Biología	4	1	4	S*
Expresión (o educación) visual y plástica	4	1	4	S
Historia	4	1	4	S
Geografía	4	1	4	S
Ciencias Físicas	4	1	4	S
Educación sonora y musical	4	1	4	S

*Los docentes de las materias semestrales deberán trabajar en los grupos espejo de 1º y 2º

Fuente: elaboración propia a partir de Acta N° 54 res. 102 del CES, Documento adjunto pp. 14

Cuadro A3. Asignación de horas curriculares por asignatura (3er año). Propuesta 2016

Materia	Horas aula	Grupos	Horas total	Anual/Semestral
Razonamiento Lógico Matemático	4	1	4	A
Comunicación Lingüística	3	1	3	A
Inglés	3	1	3	A
Taller de informática	2	1	2	A
Biología	4	1	4	S
Física	4	1	4	S
Química	4	1	4	S
Historia	4	1	4	S
Geografía	4	1	4	S
Formación ciudadana	4	1	4	S
Educación física	3	1	3	S
Ed. Sonora y musical	3	1	3	S
Literatura	3	1	3	S
Ed. Visual y plástica	3	1	3	S

Fuente: elaboración propia a partir de Acta N° 54 res. 102 del CES, Documento adjunto pp. 14

Cuadro A4. Asignación de horas de coordinación y tutoría. Propuesta 2016

Clase/aula	Coordinación	Tutoría
Todas las que correspondan por la Propuesta (no se pueden fragmentar)	3 + las horas asignadas por otro Plan	2 (1 por curso)
Talleristas ¹⁶	1	

*Las tres horas de coordinación específicas de la Propuesta estarán a la vista al momento de la elección de horas

Fuente: elaboración propia a partir de Acta N° 54 res. 102 del CES, Documento adjunto pp. 14

Algunos de los desafíos que se establecieron al presentar la Propuesta 2016, tanto como para la distribución de los recursos como para su implementación, es la necesidad de una fuerte coordinación basada en un proyecto pedagógico institucional que asegure que la tarea se desarrolle correctamente.

En 2016 la propuesta se implementó en 8 liceos, comenzando por 1er año. En 2017 se implementó en segundo año también.

Cuadro A5. Liceos con Propuesta 2016. Año 2017

Región	Liceo	Turno	Cantidad de grupos
Norte	Artigas N° 2		
Este	Treinta y Tres N° 1	2E	2
Este	Maldonado N° 6	1E	2
Centro Sur	Durazno N° 2	1E	2
Metropolitana II	Pinar N° 2	2E	2
Metropolitana II	Pando N° 2	2E	2
Metropolitana II	Parque del Plata	1E	2
Metropolitana I	Montevideo N° 27	2	2
Metropolitana I	Montevideo N° 50	1E/1E	2/2

Fuente: Adjunto del Acta N° 54, res. 102 del CES, pp. 13

Tiempo Extendido

Cuadro A6. Asignación de horas. Tiempo extendido

Aula	Coordinación*	Tutorías	Atención a padres, articulación con redes territoriales y con la comunidad, corrección y preparación de materiales didácticos	Total horas por TE
Hasta 5	1	-	-	1
6 – 10	2	-	-	2
11 – 15	3	-	-	3
16 - 19	4	-	-	4
20 o más	4	4	2	10

* Para favorecer el trabajo colectivo de los docentes, se dispondrá, en el acto de elección-designación, del horario de las 4 horas de coordinación en el caso de las cargas horarias más altas.

Fuente: elaboración propia a partir de CES (2016)

¹⁶ Se darán los siguientes talleres: recreación, expresión artística, TIC, comunicación, periodismo, mundo del trabajo.

Cuadro A7. Asignación de horas de figuras pedagógicas. Tiempo extendido

Figura	Horas	Comentarios
POP	40	Si se trata de un centro con tutorías, se asignan 30 hrs a centros con una matrícula mayor a 500 y en estos liceos el POP trabajará en estrecha colaboración con el Profesor Coordinador Pedagógico (PCP).
Coordinador de talleres*	30	Circular N° 3372/17 (rol que se confirma año a año vía DGSE)
Tallerista**	50 (por centro)	El equipo docente distribuye estas horas, en acuerdo con el coordinador de talleres y en función de las características de la propuesta y de los intereses de los estudiantes. / Se incluye una hora semanal de coordinación para coordinar con los docentes y los otros talleristas, que se descuenta de las 50.

*Coordina las actividades de los talleristas, diseña, planifica y coordina la ejecución de propuestas socioeducativas, artísticas, recreativas y deportivas. Participación en instancias de articulación comunitaria en conjunto con la dirección institucional. Articula con profesores de educación física ya que ambos espacios se implementan a contra turno. Formación y experiencia mínima para desempeñarse como coordinador: ser egresado o estudiante avanzado de las licenciaturas o tecnicaturas de Educación Social, Educación Física, Tiempo libre y recreación, Recreación y Animación social y otras carreras afines al rol del cargo. Experiencia comprobada en propuestas socioeducativas, culturales, artísticas, recreativas, deportivas, tecnológicas y/o científicas. Experiencia en articulación de trabajo con agentes sociales y territoriales.

**El taller se desarrolla en unidades de 90 minutos, siendo la unidad de tiempo pedagógico la hora de docencia directa de 45 minutos.

Fuente: elaboración propia a partir de CES (2016)

Tiempo Completo

Coordinación. Son 4 horas que se eligen con horario fijo en el acto de elección. Se distribuyen en dos días de dos horas cada uno.

- Profesores de educación física: dos horas por cada grupo y una tercera de Taller de Recreación que podrá ser transversal a todos los grupos.
- Profesores de Taller de informática: dos horas para cada grupo y dos horas para trabajar en duplas con otro profesor o tallerista.
- Organizar la elección de horas de manera que el docente que opte por trabajar en los liceos de Tiempo Completo elija preceptivamente toda la carga horaria de su asignatura de acuerdo con las pautas generales de elección de horas y en la medida en que lo habilite la situación particular de cada centro'

Cuadro A8. Horas que se asignan al docente (además de las de aula) para trabajar en la modalidad de TC

Horas de aula	Horas coordinación	Horas TC	Total horas
1-5	1	2	3
6-10	2	3	5
11-15	3	5	8
16-20	4	6	10

Liceos rurales y CEI

Se incluyan o no en agrupamientos, todas las propuestas de EMB presentan asignaturas comunes en su estructura curricular: Matemáticas; Idioma Español y Lengua; Historia; Geografía; Biología; Física; Química. Otras comparten estas asignaturas y también Informática o Taller de Informática y Educación Visual y plástica; Dibujo y Educación física.

En los liceos rurales también se cuenta con Taller de Educación Sonora y Educación Física.

Cuadro A9. Cargas horarias semanales por Asignatura y Área. Liceos rurales

Asignatura	Semipresencial	Liceo Rural	7mo, 8vo, 9no.
Comunes “de base”	7 (1ero) / 9 (2do a 4to)	16 (1ero y 2do) / 10 (3ero)	14 (1ero y 2do) / 14 (3ero)
“Ciencia y Tecnología”	2 (1ero) / 8 (2do y 3ero) / 9 (4to)	22 (1ero y 2do) / 21 (3ero) / AAM: 6 (1ero y 2do) 3 (3ero)	14 (1ero y 2do) / 22 (3ero)
“Expresión”	7 (1ero a 3ero) / 5 (4to)	4 (1ero a 3ero)	6 (1ero y 2do). No incluye Ed. Física

Asignaturas comunes “De Base”: Idioma Español, Matemática, Inglés, Informática

Asignaturas Ciencia y Tecnología: Historia, Geografía/Ciencias Sociales, Cs. Físicas, Biología / Cs. De la Naturaleza, Física, Química/Ciencias Físico-Química: Formación Ciudadana

Asignaturas expresión: Taller de Educación Sonora, Educación/Expresión Visual y Plástica, Dibujo, Educación de la sexualidad, Educación Física.



Ciencias Sociales
Universidad de la República
URUGUAY